AIR de Impacto Moderado

Órgano de gobierno, dependencia u organismo descentralizado: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**	Título de la Propuesta Regulatoria: **(VITALMENTE contigo)**
Nombre de contacto: **Lic. Claudia Leticia Rendón y Valdez** **Cargo: Secretaria** **Correo electrónico:** **claudia.rendon@apodaca.gob.mx**	Fecha de recepción (para AMR): 05/06/2026 Fecha de envío: 05/06/2026

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.- Describa los objetivos generales de la Propuesta Regulatoria.

"VITALMENTE contigo" nace para brindar servicio y acompañamiento integral a jóvenes y adultos (as) de 16 a 36 años; residentes del municipio de Apodaca, quienes tengan algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down.

El concepto se enfoca en fortalecer la etapa de sus vidas en la que ya no son niños, pero aún necesitan apoyo especializado en temas de autonomía, salud mental, habilidades para la vida adulta, participación social y bienestar emocional; para seguir desarrollándose durante su adolescencia, juventud y parte de su adultez.
Los resultados o metas que se propongan las y los usuarios dependerán de sus capacidades, de la asistencia ininterrumpida a *VITALMENTE contigo* y del seguimiento que de manera constante brinde la familia en casa, ya que todo en conjunto determinará el máximo desarrollo de habilidades.

Se cobrarán cuotas de bajo costo a cada uno de los usuarios (as) con un monto específico y obligatorio por cada una de las terapias o talleres que tomen los usuarios (as), con el objetivo de que los ingresos coadyuven a la Institución, en la compra de materiales utilitarios para el desarrollo del programa, así como para los sueldos del personal multidisciplinario a cargo del Centro.

Igualmente tanto los usuarios (as) como los padres de familia; tutores (as) o cuidadores, deberán cumplir con un reglamento interno puntual, a fin de que se logren los objetivos propuestos para cada uno de las y los usuarios, ya que es un programa con una secuencia evolutiva y con un periodo máximo de asistencia, esto es, cumpliendo una asistencia de una vez a la semana, durante cuatro meses para cada una de las personas, así como será indispensable la participación de la familia, tomando un taller de psicología, asegurando de esta manera el compromiso mutuo y otorgar valor profesional y emocional al objetivo.

2.- Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental por medio de la Propuesta Regulatoria.

VITALMENTE contigo se planea debido a la visualización de las necesidades de cada una de las personas con este tipo de discapacidades, respecto a su independencia, desarrollo personal y realización en el futuro a partir de su juventud en adelante hasta los 36 años, que representan la adultez en plenitud.

Se planifica este programa debido a la demanda de peticiones de sus familias sobre oportunidades y áreas especiales para sus hijos, quienes al llegar a la siguiente etapa de la vida, no cuentan con centros especializados de bajo costo y amplios programas que les brinden una visión de esperanza, igualmente, no existe un entorno social inclusivo ni considerado para que haya bienestar tangible; más que en el aspecto económico, en lo social, cultural, laboral y en otros aspectos que les permita lograr el máximo potencial de independencia (de acuerdo con su discapacidad) y se integren a una sociedad que pueda ser abierta, tolerante, comprensiva, empática con personas de su condición y se rompan estigmas de las capacidades que pueden alcanzar con un adecuado desarrollo de sus habilidades.

Igualmente, el gobierno municipal se ocupa de abrir nuevos espacios para este sector de la población ya que hasta ahora, el acompañamiento institucional a estas personas se ha desarrollado con éxito pero ha estado limitado a determinado rango de edad que abarca hasta su máxima captación de desarrollo de sus habilidades básicas de su niñez a la adolescencia; sin duda ha sido de gran provecho y medible partiendo desde el inicio de su ingreso en las diferentes áreas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de esta dependencia, y a la constancia que demuestran sus familias con el seguimiento que recomienda el personal multidisciplinario para que se lleve en casa, el cual es indispensable para las expectativas de sus familias.

Cabe mencionar que en la actualidad cada caso es único y se les diseña un bloque de terapias y sesiones de otras índoles, específicas conforme a previa evaluación de grado y tipo de discapacidad, por lo que se cuenta con expedientes personales y detallados en los que se describe la evolución cronológicamente desde el inicio hasta su fecha de alta de cada Centro ya sea por el máximo desarrollo alcanzado y/o edad aceptable de los lineamientos particulares y de esta manera de manera directa acceden al programa *VITALMENTE contigo*.

Hay población cautiva con estas características que no son usuarios actualmente de nuestros Centros DIF pero podrían acceder de igual manera, condiciones y requisitos, una vez que se acerquen de manera presencial para ser valorados e informados sobre el cupo disponible y la metodología.

3.- Describa de forma breve la justificación por la cual se debe emitir la Propuesta Regulatoria y como daría solución a la problemática planteada.

Es indispensable que el gobierno, la sociedad y las familias involucradas propicien la implementación de espacios como *VITALMENTE contigo* para su beneficio y que unan esfuerzos haciendo lo que les toca para que estas personas formen parte de una sociedad productiva, realizada y plena, aún y con la complejidad que la vida misma les manifiesta por su condición.

4.- Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la Propuesta Regulatoria, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

De acuerdo con el Reglamento de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el municipio de Apodaca, Nuevo León, publicado en Periódico Oficial Núm. 29, de fecha 08 de marzo de 2019, última reforma integrada publicada en Periódico Oficial Número 14, de fecha 25 de enero de 2023, específicamente; menciona:

CAPÍTULO QUINTO
DE LA EDUCACIÓN:

ARTÍCULO 19.- Es responsabilidad del Presidente Municipal, en coordinación con las instituciones educativas, públicas y privadas, reconocer el derecho de las Personas con Discapacidad a la educación e impulsar un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, como:

I. Desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad, la autoestima para reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
III. III. Hacer posible que las Personas con Discapacidad participen en la sociedad de una manera efectiva.

ARTÍCULO 20.- La Autoridad Municipal gestionará que, en los espacios educativos, regulares y especializados, se lleve a cabo la inclusión de las Personas con Discapacidad mediante ajustes razonables en función de las necesidades individuales; se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad en el marco general de educación, para facilitar su formación efectiva. Así como la implementación de medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.
Impulsará que se brinde a las Personas con Discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena en igualdad de condición en la educación y como miembro de la comunidad.
CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO
DEL CONSEJO DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ARTÍCULO 41.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

IV. Apoyar las acciones que lleve a cabo el Municipio a favor de las Personas con Discapacidad, para lo cual, este Consejo estará en coordinación directa con la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, para el debido ejercicio de sus funciones;
V. Promover fuentes de financiamiento alternos para la aplicación de las políticas públicas y demás ordenamientos relacionados con la materia;
VI. Promover ayuda a los familiares de Personas con Discapacidad y a las mismas, en tanto requieran asistencia para la realización de un trámite para servicios de salud, educativos, denuncias, y demás trámites mencionados en el presente Reglamento;
VII. Fomentar campañas de promoción dirigidas a la sociedad civil, escuelas y servidores públicos que permitan conocer experiencias de las Personas con Discapacidad para que sean tratadas con respeto e inclusión escolar, social y laboral entre otras y de esta forma, apoyar su desarrollo e incorporación a nuestra sociedad;
VIII. Expedir su propio manual de operación; y
IX. Las demás que prevea este Reglamento.

Aunado a lo anteriormente descrito, se menciona que en la actualidad los Centros DIF para Personas con alguna Discapacidad del Neurodesarrollo o Síndrome de Down, atienden aspectos específicos para cada una de estas personas y en determinado rango de edad, por lo que se estima que la creación de otros espacios que den seguimiento a la siguiente etapa de las vidas de esta población, como los son en la juventud y parte de la adultez, será de gran beneficio.

5.- Indique si la Propuesta Regulatoria modificaría, abrogaría o derogaría otra(s) regulación(es). En caso afirmativo, proporcione los nombres de las regulaciones pertinentes.
No afecta ninguna regulación vigente.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN.

6.- Señale y compare las alternativas con las que se podría resolver las problemáticas que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.

INDIQUE	Descripción de Alternativas.
☐ No emitir regulación alguna.	Generar *VITALMENTE contigo* es la mejor alternativa para atender la necesidad de desarrollo personal de la población con estas condiciones de Discapacidad del Neurodesarrollo o Síndrome de Down, ya que la probabilidad de que las familias logren llevar a su máximo nivel de desarrollo a sus hijos o hijas en la etapa de la juventud y la adultez, por sí solos o con sus propios recursos, es limitada, al no contar con los conocimientos específicos que un equipo de personal multidisciplinarios proporcionan de manera gradual, constante y con conocimiento; al mismo tiempo, de existir instituciones privadas para estos efectos, generarían costos altos a las familias y quebranto en el seguimiento y acompañamiento que han llevado los usuarios en el caso de los pacientes activos en otros centros DIF del Área de Discapacidad. En el caso de prospectos cautivos, el beneficio será percibido de manera gradual. Reconocer el esfuerzo municipal para este sector de la población, nos lleva a complementarnos como sociedad y gobierno responsable de brindar mejores oportunidades y beneficios a quienes más lo necesitan.
☒ Esquemas de autorregulación.	
☐ Esquemas voluntarios.	
☐ Incentivos económicos.	
☐ Otros tipos de regulación.	
☐ Otras alternativas.	

7.- Justifique las razones por las que la Propuesta Regulatoria es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.
Debido a que la mayoría de las y los usuarios de los Centros DIF Lazos: Centro, Norte y Sur; CRI (Cetro de Rehabilitación Integral) y Centro Down “Crecer Juntos”, quienes han sido atendidos desde su infancia hasta su adolescencia, llevan un camino recorrido de acompañamiento profesional óptimo y temprano para el desarrollo de sus principales habilidades; su integración al Centro *VITALMENTE Contigo*, resulta ser una gran opción para ellos en el siguiente trayecto como es su juventud y parte de su adultez, ya que el esquema de aprendizaje y la familiaridad al Sistema DIF les seguirá marcando la

pauta para lograr sus metas de independencia y autocontrol a corto y largo plazo. Igualmente, para las familias de este sector de la población, resultará accesible, confiable y esperanzador, contar con el profesionalismo, calidez y una estructura conocida por dar resultados positivos para las vidas de sus hijos (as).

8.- ¿Se utilizaron estándares técnicos (NMX) o normas oficiales mexicanas (NOM) en la elaboración de la Regulación?			
Si	¿Cuáles? Explique su pertinencia para la Regulación.	No X	¿Por qué? No aplica.
		No se consideran estándares técnicos ni normas mexicanas específicas, debido a que se siguen los reglamentos de operación de los mismos Centros del Área de Discapacidad, por considerarse la continuación de su acompañamiento en las siguientes etapas de su vida, pero de una manera especializada y diseñada para este hecho. En cuanto al cumplimiento de requisitos y lineamientos que permiten que la atención sea oportuna y llegue a quien lo necesita, se crearon mayores filtros y ciertos requisitos específicos, con el objetivo de fomentar compromiso y respeto hacia la metodología y objetivo principal del Centro *VIITALMENTE contigo,* así como trabajar en pro del buen funcionamiento como institución y por el bienestar general de este sector de la población que será usuario (a) directamente.	

III.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9.- ¿La Propuesta Regulatoria crea, elimina o modifica trámites?			
INDIQUE	Nombre del trámite VITALMENTE contigo	Tipo Servicio de terapias y talleres para personas con algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down.	Vigencia 4 meses a partir de la primera sesión.
X Crea	Requisitos (Enumerar los requisitos necesarios para acceder) 1. Acta de nacimiento del beneficiario (a) y del padre, madre o tutor (a); menor a seis meses	Afirmativa o Negativa Una vez sea revisado su expediente, se hayan realizado las	Plazo de resolución De una a dos semanas, una vez iniciado el proceso de

	de expedida. 2. Contar con 16 a 36 años. 3. CURP actualmente impresa, del beneficiario 4. CURP actualmente impresa del padre, madre o tutor (a). 5. Credencial INE de Apodaca, vigente, del beneficiario (a), en caso de contar con 18 años o más. 6. Credencial INE de Apodaca, vigente, del padre, madre o tutor (a). 7. Comprobante de domicilio de Apodaca no mayor a tres meses de antigüedad de donde vive el beneficiario (a). 8. Diagnóstico escrito de la Discapacidad, expedido por el especialista. 9. Solicitud de apoyo debidamente contestada (proporciona el Centro).	valoraciones, la administración confirmará el ingreso. Igualmente se actuará para la población cautiva que se acerca de manera particular, agregando un lapso de espera de acuerdo con el cupo disponible.	ingreso y de acuerdo con el proceso de agrupar y organizar el bloque de sesiones grupales.
☐ Modifica	Medio de presentación El Administrador (a) del Centro *VITALMENTE contigo*, implementará de manera grupal el acceso a los usuarios (as) activos de los Centros de Atención Personas con Discapacidad del Sistema DIF, como lo son los Centros "Lazos", Centro, Sur y Norte, así como el CRI (Centro de Rehabilitación Integral) y el Centro Down "Crecer Juntos"; teniendo que cumplir con los requisitos y cuotas correspondientes. Para el resto de la población de Apodaca estarán abiertas las inscripciones de manera presencial y se dará lugar conforme a cupo disponible y cumplimiento de requisitos.	Población a la que impacta: Personas residentes del municipio de Apodaca usuarias de los Centros DIF "Lazos" Sur, Norte y Centro; CRI (Centro de Rehabilitación Integral) y Centro Down "Crecer juntos". Edad de 16 a 36 años. Con diagnóstico de algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down. Igualmente, este servicio se brindará a personas con las características mencionadas, aún y que no sean usuarios (as) vigentes de alguno de los Centros de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; teniendo que cumplir con los requisitos establecidos.	
☐ Elimina	Justificación		

Para trámites eliminados incluya información al Registro Municipal de Trámites y Servicios.	
Nombre NO APLICA	Homoclave NO APLICA

10.- Selecciones las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la Propuesta Regulatoria.

INDIQUE	Artículos aplicables	Justificación
☒ Establece requisitos	NO APLICA	El objetivo de establecer requisitos, cuotas, reglamento e implique obligaciones, así como sanciones que se limitan a la suspensión del servicio hasta nuevo aviso; tanto a padres de familia, tutores, tutoras y para los mismos usuarios (as); se deriva de la intención de conservar que *Vitalmente contigo* sea un espacio digno de valorarse y respetar los acuerdos; para lograr los objetivos que se proponen para cada usuario (a), lo cual impactará a familias completas de manera positiva. Cada punto del reglamento interno se describe a detalle en el **ANEXO 1** a este documento.
☒ Establece sanciones		
☐ Establece restricciones		
☐ Establece prohibiciones		
☒ Establece obligaciones		
☐ Condiciona un beneficio		
☐ Condiciona una concesión		
☐ Otras		

11.- Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la Propuesta Regulatoria para cada particular, industria o grupo social.

El sector de la población del municipio de Apodaca que será impactado benéficamente con el programa *VITALMENTE contigo*, son las personas con algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down, que residan en el municipio de Apodaca y cuenten con 16 a 36 años.

Durante diferentes Administraciones del gobierno municipal se han creado espacios de Atención a Personas con Discapacidad, cual misión ha sido dar acompañamiento en diferentes etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, a partir de un diagnóstico oficial y hacia el logro de un desarrollo óptimo que va de acuerdo con el Trastorno o Discapacidad que el usuario (a) tengan; esto refiere a los Centros "Lazos" Sur, Centro y Norte; en el caso del Centro Down "Crecer Juntos" y el CRI (Centro de Rehabilitación Integral), donde se brinda atención incluso a mayores de 18 años en el tema de terapias de rehabilitación y actividades recreativas y ocupacionales, que aunque han tenido resultados magníficos de avance en el desarrollo de las personas que acuden regularmente; se ha estimado que se puede lograr aún más al agruparlos por edades y necesidades similares, así como en sus capacidades, para dar continuidad a sus pasos hacia una etapa más determinante en su vidas, como lo es lograr ser independientes y que desarrollen su máximo esfuerzo que les permita alcanzar una vida más plena y apegada a la normalidad incluso a una vida productiva dentro de la sociedad y de su entorno familiar y redes de apoyo.

Los costos y beneficios no son cuantificables debido a que las satisfacciones o resultados de los usuarios (as) y las familias mismas; se manifestarán con el paso del tiempo en el que sus hijas e hijos mostrarán innumerables cambios, avances y logros en su desarrollo, que tal vez ni ellos mismos habrían imaginado que pudieran lograr. Por ejemplo, ser capaces de interactuar en la sociedad con más seguridad, desenvolvimiento y confianza, realizar actividades económicas que estén dentro de sus capacidades, aprender oficios simples que les permita emprender para lograr ser un apoyo a la economía familiar, (si fuera esa la necesidad), o la simple satisfacción de ver en este sector de la población un desarrollo que siente precedentes en el gobierno municipal, en la sociedad y profesionistas de la salud que se dedican a investigaciones que sumen respuestas a beneficios de estas personas.

La metodología que se seguirá con el Programa *VITALMENTE contigo* se adjunta en el **Anexo 2** donde se explica de manera detallada un ejemplo de semana trabajada. Con esto, se busca proporcionar información para su análisis, sin embargo, aún no hay evidencia ni testimonios ya que el centro *VITALMENTE contigo* es de nueva creación.

El número de servicios que se tiene planeado brindar es medible, así como el número de personas que conforman el padrón de futuros usuarios (as), a quienes se les estará programando gradualmente, al cumplir con los requisitos de la edad y evaluaciones pertinentes.

Pacientes en los tres Centros Lazos (Sur, Centro y Norte): 535
Pacientes en el CRI (Centro de rehabilitación integral): 294
Pacientes del Centro Down "Crecer Juntos": 106

En cuanto a la capacidad actual de personas activas en el programa de *VITALMENTE contigo* es la siguiente:

Al mes de mayo de 2026: 19 personas
Rango de edad: 16 a 30
Refiriendo a la capacidad de atención en servicios ya brindados (es decir cada terapia de cada día y de cada persona) se contabiliza y asciende a 519 servicios AL MES DE MAYO DE 2026

A estos números se le irán sumando el número de personas que se están aceptando semanalmente.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la Propuesta Regulatoria A las familias de Apodaca que accedan a los servicios y cumplen con los requisitos.
	Describa y estime los costos Cada taller y cada terapia tendrá un costo económicamente simbólico: Talleres de psicología: $50.00 por sesión Duración: 50 minutos Talleres de habilidades: $30.00 por sesión Duración: 50 minutos Terapia ocupacional: $30.00 por terapia Duración: 50 minutos • Por cada sesión se les hará entrega de un recibo como comprobante. • El pago se recibirá en efectivo en el Centro *"VITALMENTE contigo"*, antes de iniciar la sesión.
BENEFICIOS	Grupo o industria al que le impacta la Propuesta Regulatoria. Impacta directamente a las familias de Apodaca que tienen entre los integrantes de su familia; una persona con algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down. Cabe mencionar que principalmente los usuarios (as) de los Centros DIF "Lazos": Sur, Norte y Centro, así como del CRI (Centro de Rehabilitación Integral) y del Centro Down "Crecer Juntos", son los prospectos prioritarios al cumplir su periodo de atención en dichos Centro DIF y que cumplen con los requisitos para dar continuidad a este servicio que los beneficiará en la siguiente etapa de su vida de juventud y adultez. Igualmente se admitirán personas que cumplan con los requisitos, aún y que no sea usuarios (as) activos de los Centros ya descritos, siempre y cuando haya cupo disponible y pase por los filtros necesarios como son el cumplimiento de requisitos y las evaluaciones necesarias.
	Describa y estime los beneficios. Los beneficios se manifestarán directamente en las personas usuarias de *VITALMENTE contigo,* al tener la oportunidad de dar seguimiento al desarrollo alcanzado y metas logradas durante su acompañamiento en otros centros de Atención a Personas con Discapacidad; para dar pie a continuar desde el punto que se haya quedado, rumbo a un aprendizaje y desarrollo máximo, grupal, y diseñado para que los usuarios (as) tomen un

	mayor control su siguiente etapa de la juventud y adultez. Al tiempo que se fortalecen sus aspectos creativos, culturales, físicos, emocionales, trabajo en equipo, habilidades para la vida laboral. Los beneficios impactarán a las familias principalmente y a los mismos usuarios (as).

12.- Justifique que los beneficios de la Propuesta Regulatoria son superiores a sus costos.
Los beneficios siempre serán mayores e invaluables respecto a los costos de los talleres y terapias de *VITALMENTE contigo*, ya que los beneficios que las familias percibirán en el alcance y desarrollo de sus hijos (as) les permitirá mejorar su calidad de vida a un bajo costo. Para las personas con algún Trastorno del Neurodesarrollo o Síndrome de Down será una atención oportuna y precisa que las llevará a vivir de mejor manera la siguiente etapa de sus vidas.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

13.- Describa la forma y/o los mecanismos por medio de los cuales se implementará la Propuesta Regulatoria (incluya recursos públicos).
Se amplía la respuesta en el **Anexo 2**

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14.- Describa la forma y los medios por medio de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la Propuesta Regulatoria.
Cada usuario (a), tendrá un expediente único en donde se evaluará su desempeño en particular y de acuerdo con los indicadores y metas alcanzadas en base al cumplimiento del programa tanto en el Centro como en casa, se establecerá un resumen e informe de la evaluación final antes de darlo de alta a su periodo de descanso obligatorio y de esa manera dar continuidad al desempeño de las habilidades aprendidas.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

15.- ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la Propuesta Regulatoria?		
INDIQUE	Particular	Opinión
☐ Formación de grupo de trabajo/ comité técnico para la elaboración conjunta de la Propuesta Regulatoria.	Se atendió y escuchó a la parte responsable de los usuarios (as) como lo son los padres de familia, tutores (as) o cuidadores (as) de los usuarios (as) vigentes de los centros de Atención a Personas con Discapacidad de esta Dependencia,	Padres de familia y/o tutores (as) de los usuarios (as) de los centros DIF de Atención a Personas con Discapacidad. Petición verbal, emitida en reuniones específicas en donde se incluyeron la presencia de Autoridades del Sistema
☐ Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios.		

☐ Seminario/conferencia por invitación. ☐ Seminario/conferencia abierto al público. ☐ Recepción de comentarios no solicitados. ☐ Consulta intra-gubernamental. ☐ Consulta con autoridades internacionales u otros países. ☒ Otro.	respecto a la petición de crear un nueva área o centro para la atención óptima para sus hijos (as) en la siguiente etapa de sus vidas.	DIF de Apodaca. Una vez analizada las peticiones de los padres de familia y/o tutores (as) con interés en la creación de nuevo espacio; las Autoridades del DIF elaboraron la propuesta y en reuniones de trabajo se afinaron detalles, se solicitó a personal profesional multidisciplinario las propuestas y desarrollo del plan de trabajo y plan de acción hacia la implementación idónea; así como la definición del lugar físico adecuado para llevarlo a cabo.

16. Indique las propuestas que se incluyeron en la Regulación como resultado de las consultas realizadas.

RESUMEN:

1. Se recibieron peticiones verbales por parte de los padres de familia y/o tutores (as) de usuarios activos de los distintos Centros de Atención a Personas con Discapacidad, con base en la necesidad como familias, de contar con un nuevo espacio o área en donde sus hijos (as) pudieran contar con más oportunidades que propicien la continuidad del desarrollo alcanzado en dichos centros una vez dados de alta, debido a los lineamientos de la edad permitida, cupo y metodología aplicada; argumentando que al dejar de recibir terapias pierden la posibilidad de que los pacientes avancen. Como familia también sufren un retroceso en su dinámica diaria pues las familias están conscientes que brindarles atención oportuna y continua hace la diferencia y significa calidad de vida en general para la familia.

2. Una vez que se les escuchó en diversas reuniones, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad preparó la propuesta a las autoridades de esta dependencia para una vez revisado y autorizado se diera inicio a desarrollar el proyecto, planificar y diseñar talleres, temas psicológicos, terapias y actividades; como parte de lo que se puede ofrecer a este sector de la población y sus familias, lo cual se describe en el **Anexo 3.**

3. Cuando la propuesta tuvo aceptación, se dio inicio al equipamiento y adaptación del área asignada para el proyecto y se dio inicio con los primeros usuarios (as) reales en un plan piloto, del primer grupo de usuarios (as) que a la vez ya forman parte de la primera generación de *VITALMENTE contigo.*

VII.- ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la Regulación y el documento electrónico de la Propuesta Regulatoria.

ANEXO 1 REGLAMENTO VITAL

ANEXO 2 MISION VISION OBJETIVO M

ANEXO 3 PRESENTACIÓN VITA